La dha amonda so pena que al vos que faltare de
yr o ynbiar doce reales o rrepartidos por te
cias partes juez ciudad denunciador y que se
cresone

En la ciudad de lorca veinte y quatro dias del mes
de juelio de mil y seiscientos y siete años este
dho dia se juntaron a concejo en la sala de la ayun
tamiento de esta ciudad para entender en lo que el
yugo sera declarado e sa saber don nabarro de alava
felices regente la vara de alcalde mayor por
enfermedad del licendo franco de lomas alcal
de mayor en ella el licendo mercedes de la ciu
dad de ferez mayor juo perez montenaba
rro de alava gomez gracia de guevara lope ponce
de leon de ybia

Libramiento al
monbrero de
c dos
Sdo

mandaron que pedro de segin receptor que fue el año pa
sado de comunas de ypagua a juo de molina piñero ma
nobrero cien ducados para que los gastes que las ha con
cerras de su cargo a parecer de los comisarios de ellas y an
te todas cosas que el agua a la acequia de los al
cabones y de los penos necesarios a parecer
de juo perez montenabarro de alava regidor
y alcalde de el agua y para ello se de libramiento
con el qual y carta de pago se le pasaran en
quenta